



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Decreto número: 5485

Fecha: 12 de septiembre de 2.018

Intervención Gral. - CTB

Vista propuesta de la Delegación de Personal sobre Transferencia de Créditos a efectuar entre Aplicaciones del Presupuesto en vigor.

CONSIDERANDO Que el art. 179 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales establece que las entidades locales regularán en las Bases de Ejecución del Presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en todo caso, el órgano competente para autorizarlas.

CONSIDERANDO Que el art. 11.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor establece que "la aprobación de las transferencias de créditos entre aplicaciones del mismo área de gasto o cuando afecten a créditos de personal, es competencia del Alcalde o persona en quien delegue".

CONSIDERANDO Que la transferencia propuesta, cumple los límites formales y objetivos que establecen los artículos 179 y 180 del RDL 2/2004 del TRLRHL.

Vista la retención de créditos efectuada en la aplicación presupuestaria que ha de sufrir baja.

Visto informe favorable emitido por el Sr. Interventor D. Angel Tomás Pérez Cruceira de fecha 10/09/2018; y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 11.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, **HE RESUELTO:**

Aprobar el expediente de **Transferencia de Créditos** en las aplicaciones del Presupuesto en vigor que se detallan a continuación:

BAJAS

133/160.00	Seguridad Social	3.650,00.-€
	<u>TOTAL BAJAS.....</u>	<u>3.650,00.- €</u>

ALTAS

171/160.00	Seguridad Social	3.650,00.-€
	<u>TOTAL ALTAS.....</u>	<u>3.650,00.- €</u>

En Chiclana de la Fra., al día de la fecha de la firma electrónica. Joaquín Guerrero Bey. Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda y Contratación y Patrimonio. Decreto de la Alcaldía



K00671a1470a0c02b0d07e221e090b2cww

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=K00671a1470a0c02b0d07e221e090b2cww>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	12/09/2018 11:44:07
GUERRERO BEY JOAQUIN	12/09/2018 10:29:00



Decreto número: 5485

Continuación hoja núm. 2/2.

Fecha: 12 de septiembre de 2.018

Intervención Gral. - CTB

número 4.058, de 17 de junio de 2015. BOP número 123, de 30 de junio. Transcríbese al Libro de Resoluciones. Enrique Mengibar Rodríguez, Vicesecretario en funciones de Secretario General.



K00671a1470a0c02b0d07e221e090b2cW

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacionDoc?csv=K00671a1470a0c02b0d07e221e090b2cW>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	12/09/2018 11:44:07
GUERRERO BEY JOAQUIN	12/09/2018 10:29:00